

Proceso: Ejecutivo Singular  
Radicación: 7305540890022022-00033  
Demandante: Banco de Bogotá  
Demandado: Julián García Enciso

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Armero Guayabal, Tolima, tres de octubre del dos mil veintidós. A despacho del señor Juez informando que la entidad bancaria: Banco AV Villas S.A., dio respuesta a nuestro oficio circular número 225 de 2022/04/05, frente a la medida decretada. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



**Manuela Calle Guevara**  
Secretaria.

## REPUBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, tres de octubre del dos veintidós.

Dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por el Banco de Bogotá S.A., a través de apoderado judicial, en contra de Julián García Enciso. Se allegó repuesta del oficio de medidas, por parte del Banco AV Villas S.A.; al respecto se considera:

Incorpórese al presente asunto y póngase de conocimiento la respuesta dada por dicha entidad bancaria, donde informa que el ejecutado no tiene vínculo con dicha entidad, para lo que las partes consideren pertinentes.

**NOTIFIQUESE,**

EL J U E Z,



**FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ**

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE  
ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por  
ESTADO N° 66

*Manuela Calle Guevara*  
Secretaria.